

Boletín actualidad 232-2010



Página 1 de 2

Angel Luis Vazquez
Torres

Tf: + 34 607 900 777
Fax: + 34 912 208 144
alv@vazquezycia.com

Orden ITC/3108/2010, de 26 de noviembre:

Orden ITC/3108/2010, de 26 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de Ayudas al año 2011

Para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales para el período 2010-2011, en el ámbito de los sectores de bienes de equipo, químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico,

fabricación de productos metálicos, otros productos minerales no metálicos y material ferroviario.

Objeto

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las ayudas para el 2011 para la realización de actuaciones industriales cuya finalidad sea el mantenimiento la mejora de la competitividad de los siguientes sectores estratégicos:

- a) Sector de bienes de equipo (eléctrico-electrónico, telecomunicaciones, mecánico, etc)
- b) Sector químico y farmacéutico
- c) Sector metalúrgico y siderúrgico
- d) Fabricación de productos metálicos y fabricación de otros productos minerales no metálicos

- e) Sector Ferroviario

Actuaciones objeto de las ayudas

1. Generación de nuevos productos o servicios o mejora de los ya existentes, que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/ o su seguridad.
2. Reingeniería de procesos productivos
3. Adopción de sistemas avanzados de producción que impliquen incorporación de tecnologías de la información y comunicación, en especial los dirigidos a establecer colaboraciones estables a lo largo de la cadena de valor de un producto o servicio.

Las solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio <https://sede.mityc.gob.es> y en el portal de ayudas www.mityc.es/portalayudas

Más Información: BOE n 290, del miércoles 1 de diciembre de 2010

4. Estudios destinados a determinar la viabilidad técnica de las actuaciones 1-3 anteriores
5. Formación dirigida a mejorar la capacitación del personal de la empresa:
 - a. Formación específica: incluye enseñanza teórica y práctica aplicable al puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones no transferibles, o sólo de forma restringida a otras empresas o a otros ámbitos laborales
 - b. Formación General: enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas.
6. Inversiones destinadas a la superación de normas comunitarias para la protección del medio ambiente o al aumento del nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias
7. Inversión en medidas de ahorro energético
8. Estudios medioambientales

Beneficiarios

A los efectos de esta convocatoria tendrán la condición de beneficiario, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la Orden ITC/3046/2009, de 12 de noviembre, los siguientes:

1. **Empresas** cuya actividad principal esté comprendida en los códigos CNAE-2009: **20, 21, 22, 23, 24** (excepto 24.46), **25, 26, 27, 28** y **30.2**. La descripción de estos códigos puede verse en el anexo II.
2. **Agrupaciones de interés económico (AIE)**, formadas por empresas de las señaladas como beneficiarias y que al menos una de ellas cumpla los requisitos establecidos en el apartado 1 anterior.

Modalidad de ayuda a la financiación de los planes de competitividad

Únicamente bajo la modalidad de préstamo

Financiación y cuantía máxima

La cuantía máxima de las ayudas convocadas para 2011 será de 210.000.000,00 de euros en préstamos.

La concesión de estas ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo I +D+i por y para el Beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico (2007-2013).

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas será de 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, hasta el **31 de diciembre de 2010**.